

RESOLUCION No. SC.DIC.C.13.0

**Dr. Santiago Jaramillo Malo
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA**

CONSIDERANDO :

QUE, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital y reforma del Estatuto Social de la Compañía **"DISTRIBUIDORA CADENA ESPINOSA CIA. LTDA."**, otorgada ante el señor Notario Décimo del cantón Cuenca el 17 de abril de 2013, con la solicitud para su aprobación;

QUE las Unidades de Control e Intervención y Jurídica, mediante informe No. SC.UCI.C.13.152 de 26 de marzo de 2013, y Memorando No. SC.UJ.C.13.434 de 3 de julio de 2013, respectivamente, opinan favorablemente para la aprobación solicitada;

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones N° SC-IAF-DRH-G-2011-147 del 10 de febrero de 2011 y ADM-Q-2011-009 del 17 de enero del 2011;

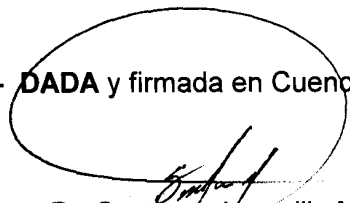
RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y la reforma del Estatuto de la Compañía **" DISTRIBUIDORA CADENA ESPINOSA CIA. LTDA. "**, con domicilio en la ciudad de Cuenca, en los términos constantes en la referida escritura; y **DISPONER** que un extracto de la escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Cuenca.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER : Que los señores Notarios Décimo y Octavo del cantón Cuenca, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

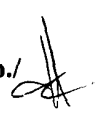
ARTICULO TERCERO .- DISPONER : Que la señora Registradora Mercantil del cantón Cuenca, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y, sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en Cuenca, a 04 JUL 2013



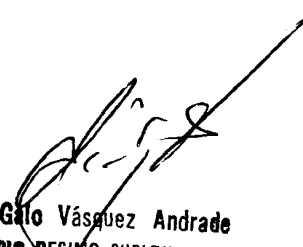
**Dr. Santiago Jaramillo Malo,
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA**

Marp./



DOY FE: que en esta fecha he dado cumplimiento a la presente
resolución.- Cuenca, julio 19 del 2.013

EL NOTARIO SUPLENTE:



Dr. Galo Vázquez Andrade
NOTARIO DECIMO SUPLENTE DEL
CANTON CUENCA

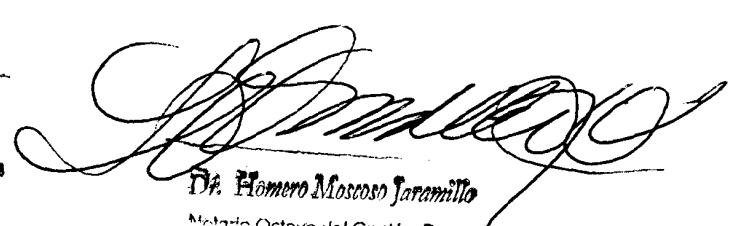


NOTARIA DECIMA
Cuenca-Ecuador

DOY FE: Que en fecha de hoy 25 de Julio del 2013, he procedido a dar
cumplimiento de lo dispuesto en la resolución que antecede.



NOTARIA OCTAVA
CUENCA - ECUADOR



Dr. Homero Moscoso Jaramillo
Notario Octavo del Cantón Cuenca